MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 069

Santa Fe, 18 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° FG 000160/2025 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante estudiante de la carrera de Abogacía, de la Pontificia Universidad Católica Argentina sede Rosario para desempeñarse el Equipo de Trabajo de Materiales Controlados en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 24 días del mes de agosto de 2020, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Pontificia Universidad Católica Argentina sede Rosario y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427

Que en fecha 3 de junio de 2024, la Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal, Dra. Marina Pieretti, solicitó por medio de nota la incorporación de dos (2) estudiantes de la carrera de Abogacía, para desempeñarse como pasantes en el Depósito de Materiales Controlados de Rosario.

Que por Resolución 239/24 de fecha 15 de agosto de 2024 se procedió a seleccionar una (1) pasante de las dos (2) estudiantes solicititadas.

Que en fecha 22 de enero de 2025, por medio de correo electrónico, se solicito la cobertura de la vacante restante, para lo cual la oficina de RRHH de este Ministerio se contacto con la Pontificia Universidad Católica Argentina a los fines de solicitarles que arbitren los medios necesarios para convocar a estudiantes interesados.

Que en función del listado recibido se llevaron a cabo las entrevistas correspondientes de las cuales se seleccionó a Paula Jaime DNI 42.126.304 para desempeñarse como pasante en el Depósito de Materiales Controlados del MPA.

Que la pasante seleccionada ha manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N.° 262/23.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en el Equipo de Trabajo de Materiales Controlados en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, a Paula Jaime CUIL 27-42126304-9

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos

Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 2.282.000,00 (Pesos dos millones doscientos ochenta y dos mil) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE